

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción definitiva)  
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF  
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.  
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHILLAN VIEJO

REGIÓN :

DEL BIOBIO

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
12
Fecha de Aprobación
23 FEB 2018
ROL S.I.I
1177-20

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 626 de fecha 20.03.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 44,60 m<sup>2</sup> ubicada en PASAJE HERMANDAD  
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
N° 1156 Lote N° manzana  
localidad o loteo VILLA PADRE HURTADO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)  
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HECTOR LAGOS GATICA	10.303.339-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.
	76.180.261-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
MARCELO CARRASCO HURTADO	ARQUITECTO
	8.368.639-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la Ley N° 20.898



DIRECTORA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

